



**Consejo Estatal Electoral**  
y de Participación Ciudadana de S.L.P.

## **DIRECCION DE FISCALIZACION.**

### **PLAN DE TRABAJO 2011**

**Objetivo General.** Cumplir y hacer cumplir los preceptos legales establecidos en las Leyes y Reglamentos que rigen tanto a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales con registro ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mismos que regulan los derechos y obligaciones relativos a la aplicación que hicieran al financiamiento público y privado para con ello, garantizar la transparencia y legalidad en cuanto al origen, uso y destino de los recursos económicos, sobre los documentos e información presentada por los Responsables Financieros y Presidentes de estos Institutos Políticos.

De igual forma presentar propuestas de adecuaciones o mejoras a los Reglamentos que actualmente rigen a los Institutos Políticos, con el firme compromiso de que esta Dirección entrará en constante estudio, análisis y capacitación en materia de las diversas disposiciones fiscales, legales y electorales aplicables, respecto de los recursos de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales a fin de presentar dichas propuestas y a su vez a la capacitación constante para el correcto cumplimiento de los trabajos de fiscalización.

**Objetivo Específico.** La Dirección de Fiscalización en coordinación con la Comisión Permanente de Fiscalización deberán revisar, analizar y elaborar un informe financiero que permita conocer el origen, uso y destino de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal correspondiente, y presentar en tiempo y forma los resultados de la revisión de los trabajos de fiscalización sobre los informes que estos institutos políticos deban presentar, instaurando para ello el apoyo, capacitación y asesoría a los integrantes de los órganos que representan a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales respecto de sus derechos y obligaciones contenidas en las disposiciones legales emitidas por este Organismo Electoral, a fin de

que los recursos de que disponen, sea utilizado, comprobado y presentado en forma completa correcta y oportuna.

**Objetivos Estratégicos:**

- Elaborar un calendario de fechas que permita cumplir con los tiempos establecidos que para tal efecto señalan las disposiciones legales de este Organismo Electoral.
- Reuniones de Trabajo con el personal de la Dirección de Fiscalización a fin de establecer los procedimientos y lineamientos de revisión de los informes financieros.
- Establecer un programa de capacitación continua de manera interna y/o externa para el personal de la Dirección de Fiscalización del Consejo, con el objetivo de cumplir cabalmente con las tareas que a esta Dirección de Fiscalización le corresponden.
- Presentar propuestas de Reforma al Reglamento que actualmente rige a los Partidos Políticos y al Reglamento de las Agrupaciones Políticas Estatales.
- Proponer para su regulación, los lineamientos y procedimientos de revisión que en su oportunidad analice y apruebe la Comisión Permanente de Fiscalización y formen parte integral de los Reglamentos de Fiscalización.
- Capacitar e informar constantemente a los partidos y agrupaciones de las disposiciones respecto a sus obligaciones ante el Consejo estatal Electoral, en materia de obligaciones para el Gasto Ordinario, Precampañas y Campañas para el inicio del proceso electoral 2011-2012.
- Mantener actualizada la información pública de oficio.
- Atender en todo momento las dudas y/o inquietudes que surjan con motivo de la comprobación de los Gastos y/o presentación de informes que requieran los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.

**DIRECCION DE FISCALIZACION A PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES  
POLITICAS ESTATALES.**

**PLAN DE TRABAJO 2011**

**ENERO**

- 1.- Elaborar el Informe de actividades de esta Dirección de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2010.
- 2.- Revisar y en su caso adecuar el Plan de Actividades a desarrollar por esta Dirección de Fiscalización para el ejercicio que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Revisar y en su caso adecuar el calendario de fechas establecidas en la Ley y el Reglamento que permita cumplir en tiempo y forma con las obligaciones establecidas en estas disposiciones.
- 4.- Darle seguimiento a los procedimientos sancionadores a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales establecidos en el dictamen de Precampaña, Gasto Ordinario 2009 y Gastos de Campaña proceso electoral 2009.
- 5.- Emitir y notificar a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales los nombres del personal de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo que se encargará de la verificación documental y contable correspondiente, mismo que participará durante todas las etapas de la revisión.
- 6.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información de oficio que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.
- 7.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.
- 8.- Emitir y notificar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos que correspondan, según el calendario de fechas establecido relativo al cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración Patrimonial del ejercicio 2010.
- 9.- Emitir y notificar los oficios de recordatorio a las Agrupaciones Políticas que correspondan, según el calendario de fechas establecido

relativo al cumplimiento de la presentación del Plan de Acciones Anualizado 2011.

10.- Verificar que los Partidos Políticos y Agrupaciones cumplan completa correcta y oportunamente la entrega de la Declaración Patrimonial y el Plan de Acciones 2010 respectivamente a más tardar el 31 de Enero de 2010, solicitando el apoyo de la Secretaria de Actas a fin de que de fe del cumplimiento de dicha obligación.

11.- Presentar un informe a la Comisión Permanente de Fiscalización entrante, respecto de la situación que guardan los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales respecto a la revisión y conclusión de los Informes Financieros correspondientes al 1er. 2do., y 3er. Trimestre del Gasto Ordinario 2010.

12.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización entrante el Informe de cumplimiento del Plan de Actividades y el Calendario de Fechas de la Dirección de Fiscalización por el ejercicio correspondiente al año 2010.

13.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización entrante el Plan de Actividades y el Calendario de Fechas de cumplimiento de la Dirección de Fiscalización para el ejercicio 2011.

14.- Proponer a la Comisión Permanente de Fiscalización la emisión de un acuerdo en el que se establezca que para los efectos de revisión de los informes financieros y las obligaciones en materia de fiscalización de los recursos que obliga a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales, los tiempos se computen en días y horas hábiles.

15.- Recibir capacitación para todo el personal del área de fiscalización en relación con las reformas fiscales que serán aplicables para el ejercicio 2011.

16.- Emitir oficio a los Institutos Políticos informándoles el tope de las aportaciones de simpatizantes que podrán recibir para el ejercicio 2011.

## **FEBRERO**

1.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización, los resultados de las observaciones correspondientes al 3er. Trimestre de Gasto Ordinario 2010 que fueron solventadas por los partidos políticos.

2.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados de la revisión del cuarto Trimestre de Gasto Ordinario 2009 de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales y emitir los oficios de observaciones correspondientes

3.- Informar a la Comisión Permanente de Fiscalización de los resultados de la entrega de la Declaración Patrimonial 2010 y del Plan de

Acciones 2011 de los Partidos y Agrupaciones respectivamente a fin de iniciar de manera inmediata los procedimientos a que haya lugar.

4.- Iniciar la revisión de los Informes correspondientes al Cuarto Trimestre de 2010 de Gasto Ordinario de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales.

5.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

6.- Atender los requerimientos de información pública que solicite la Dirección de Información.

7.- Basados en la Declaración Patrimonial que presentarán los Partidos Políticos durante el mes de Enero de 2011; elaborar un programa de visitas de inspección a estos, sobre los bienes declarados en dicha declaración patrimonial, estableciendo la Comisión en coordinación con la Dirección de Fiscalización el calendario de fechas para llevar a cabo dichas inspecciones.

### **MARZO**

1.- Concluir la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al cuarto trimestre de 2010 de los Partidos Políticos y presentarlos para su revisión y aprobación a la Comisión Permanente de Fiscalización y en su caso emitir los oficios de observaciones del ejercicio 2010 que se desprenda de la revisión

2.- Iniciar en el supuesto que se dé un incumplimiento; los procedimientos sancionadores en relación con la presentación de la declaración patrimonial 2010 y plan de acciones anualizado 2011 de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales respectivamente.

3.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

4.- Atender los requerimientos de información pública que solicite la Dirección de Información.

5.- Solventar las observaciones correspondientes al 3er. y 4to. Trimestres y observaciones anuales del Gasto Ordinario 2010 que envíen los Partidos Políticos a fin de determinar los resultados finales presentándolos a la consideración de la Comisión Permanente de Fiscalización.

### **ABRIL**

1.- Emitir y notificar a los Partidos Políticos, el oficio correspondiente, mediante el cual, se les informe los resultados definitivos de la

comprobación del Gasto Ordinario 2010 respecto a la solventación de observaciones del ejercicio 2010.

2.- Iniciar la elaboración del proyecto del dictamen de Gasto Ordinario 2010 de los Partidos Políticos y presentarlo a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y aprobación.

3.- Revisar las observaciones solventadas correspondientes al 3er. Trimestre de Gasto Ordinario 2010 que envíen las Agrupaciones Políticas Estatales e informar de los resultados a la comisión permanente de fiscalización.

4.- Enviar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas para que cumplan con la presentación del informe del 1er. trimestre de Gasto Ordinario 2011.

5.- Iniciar la revisión de los Informes del 4to. Trimestre 2010 de Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.

6.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

7.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

8.- Llevar a cabo reuniones de trabajo para efectos de unificar criterios en lo que corresponde a la legislación aplicable en lo relativo compete a esta Dirección de Fiscalización.

## **MAYO**

1.- Conclusión y presentación al H. Pleno del Consejo Estatal Electoral, el dictamen de Gasto Ordinario 2010 de los Partidos Políticos.

2.-Concluir la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al cuarto trimestre de 2010 de las Agrupaciones Políticas Estatales y presentarlos para su revisión y aprobación a la Comisión Permanente de Fiscalización y en su caso emitir los oficios de observaciones del trimestre y las anuales, que se desprenda de dicha revisión.

3.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

4.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

5.- Iniciar la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al 1er. Trimestre de 2011 de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales.

6.- Iniciar la revisión de los informes de Gasto Ordinario correspondiente al 1er. Trimestre de 2011 de las Agrupaciones Políticas Estatales.

7.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los criterios y lineamientos aplicables por parte de la Dirección de Fiscalización sobre la revisión de los informes que presentan los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas Estatales, a fin de integrarlas al programa de futuras reformas a los Reglamentos que rigen a estos Institutos Políticos.

## **JUNIO**

1.- Solventar las observaciones correspondientes al 4to. Trimestre y anuales del Gasto Ordinario 2010 que envíen las Agrupaciones Políticas a fin de determinar los resultados finales e iniciar con la Elaboración del Informe correspondiente.

2.- Presentar a consideración de la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados definitivos de la revisión de los cuatro informes financieros de las Agrupaciones Políticas Estatales a fin de proceder al inicio de la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Enviar a las Agrupaciones Políticas, el oficio correspondiente, en el que se les informe los resultados definitivos de la comprobación del Gasto Ordinario del ejercicio 2010.

4.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

5.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

6.- Continuar con la revisión de los Informes de Gasto Ordinario del 1er. Trimestre de 2011 que presenten los Partidos Políticos

7.- Continuar con la revisión de los Informes de Gasto Ordinario del 1er. Trimestre de 2011 que presenten Las Agrupaciones Políticas Estatales.

## **JULIO**

1.- Conclusión y presentación al H. Pleno del Consejo Estatal Electoral, el dictamen de Gasto Ordinario 2010 de las Agrupaciones Políticas Estatales.

2.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los avances de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2011 1er. trimestre de los

Partidos Políticos, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.

3.- Enviar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas para que cumplan con la presentación del informe Financiero del 2do. Trimestre de Gasto Ordinario 2011.

4.- Elaborar el proyecto de dictamen de Gasto Ordinario 2010 de las Agrupaciones Políticas Estatales y presentarlo a la Comisión Permanente de Fiscalización para su revisión y aprobación.

5.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

6.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

7.- Elaborar y presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización las propuestas de reforma sobre el Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y al Reglamento de las Agrupaciones Políticas Estatales, a fin de establecer un documento que rija a cada uno de los institutos políticos para el correcto cumplimiento de sus Informes.

## **AGOSTO**

1.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los informes de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2011 1er. trimestre de las Agrupaciones Políticas Estatales, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.

2.- Solventar las observaciones correspondientes al 1er Trimestre de Gasto Ordinario 2011 que envíen los Partidos Políticos a fin de determinar los resultados finales de este primer trimestre

3.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

4.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

5.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 2do Trimestre de 2011 del Gasto Ordinario de los Partidos Políticos.

6.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 2do Trimestre de 2011 del Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.

7.- Curso de capacitación a los integrantes de los órganos directivos de los diferentes partidos políticos, responsables financieros, contadores... respecto al correcto cumplimiento en la presentación de sus informes financieros. (Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables).

8.- Iniciar procedimientos sancionadores relativos a los resolutivos del dictamen de gasto ordinario 2010 de Partidos Políticos.

## **SEPTIEMBRE**

1.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2011 correspondientes al 2do. trimestre de los Partidos Políticos, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.

2.- Solventar las observaciones correspondientes al 1er Trimestre de Gasto Ordinario 2011 que envíen las Agrupaciones Políticas Estatales a fin de determinar los resultados finales de este primer trimestre

3.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

4.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

5.- Continuar con los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 2do Trimestre de 2011 del Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.

6.- Curso de capacitación a los integrantes de los órganos internos de todas las Agrupaciones Políticas Estatales, responsables financieros, contadores... respecto al correcto cumplimiento en la presentación de sus informes financieros. (Ley y Reglamento y demás disposiciones aplicables).

7.- Iniciar procedimientos sancionadores relativos a los resolutivos del dictamen de gasto ordinario 2010 de Agrupaciones Políticas Estatales.

## **OCTUBRE**

1.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización los resultados de la revisión de los informes del Gasto Ordinario 2011 correspondientes al 2do. trimestre de Agrupaciones Políticas Estatales, y en su caso emitir los oficios de observaciones que se deriven de dicha revisión.

2.- Solventar las observaciones correspondientes al 2do. Trimestre de Gasto Ordinario 2011 que envíen los Partidos Políticos a fin de determinar los resultados finales de este segundo trimestre.

3.- Emitir y notificar los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y a las Agrupaciones Políticas para que cumplan con la presentación del informe del 3er. Trimestre de Gasto Ordinario 2011.

4.- Recibir los informes financieros y de actividades de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Estatales correspondientes al Gasto Ordinario del 3er. Trimestre de 2011.

5.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

6.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

7.- Curso de capacitación a los integrantes de los órganos internos de todos los Partidos Políticos; responsables financieros, contadores... respecto a las obligaciones en materia de informes de Precampaña para el proceso electoral 2011-2012.

## **NOVIEMBRE**

1.- Solventar las observaciones correspondientes al 2do. Trimestre de Gasto Ordinario 2011 que envíen las Agrupaciones Políticas Estatales a fin de determinar los resultados finales de este segundo trimestre.

2.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 3er. Trimestre de 2011 del Gasto Ordinario de los Partidos Políticos.

3.- Iniciar los trabajos de revisión de los informes financieros correspondientes al 3er. Trimestre de 2011 del Gasto Ordinario de las Agrupaciones Políticas Estatales.

4.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

5.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

## **DICIEMBRE**

1.- Emitir los oficios de recordatorio a los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Estatales, respecto a la obligación de presentar durante el mes de Enero del siguiente ejercicio, la Declaración

Patrimonial de los bienes adquiridos con financiamiento público durante el ejercicio 2011 y el Plan de Acciones Anualizado para 2011 respectivamente.

2.- Presentar a la Comisión Permanente de Fiscalización el avance de la revisión de los Informes Financieros del 3er. trimestre de Gasto ordinario 2011 de los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Estatales.

3.- Presentar a la Unidad de Información la documentación o información que se genere en esta Dirección y se pueda subir a la página del Consejo para el acceso a la información.

4.- Atender los requerimientos de información que solicite la Dirección de Información Pública.

5.- Elaboración del Informe Anual de las actividades de la Dirección de Fiscalización y de la Comisión Permanente de Fiscalización a fin de determinar el avance y cumplimiento del presente Plan de Trabajo.